



DECRETO N°

1891

TEMUCO,

VISTOS:

26 DIC. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.12.2016 presentada por Sociedad De Profesionales Alister Y Uribe Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26038
Actividad Económica	: CONSULTA ODONTOLOGICA
Código Actividad	: 851.920
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°926
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE PROFESIONALES ALISTER Y URIBE LIMITADA
Rut	: 76.429.984-1
Dirección Particular	: HOLANDESA N°0770
Nombre Rep. Legal	: ALISTER HERDENER JUAN PABLO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 19.12.2016
Otorgación N°	: 506
Fecha Otorgamiento	: 19.12.2016
Rol Avalúo	: 1512 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/Her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1199155